



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-552

SALTA, 24 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.513/2008 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2010-1006 - relacionada con la posesión de funciones de la Dra. Vanina Lucrecia López - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología Económica Minera" (Plan 1993) y su equivalente Geología de los Recursos Mineros (Plan 2010) de la Carrera de Geología a partir del 21 de septiembre de 2010 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento establecido es necesario considerar una prórroga de la designación regular.

Que a fs. 438, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente expediente y produjo su despacho que dice: "Considerando: Que la designación regular en el cargo de Profesor Adjunto vence el 21/09/2015. Esta Comisión aconseja: Solicitar al Consejo Superior PRORROGAR la designación regular de la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geología Económica Minera de la Carrera de Geología, de la Escuela de Geología, Facultad de Ciencias Naturales hasta la cobertura del cargo por concurso regular. Iniciar Expte de concurso regular de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Geología de los Recursos Mineros plan 2010 de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a la fecha resulta necesario considerar el nuevo Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para docentes – razón por la cual se suscribe la presente solicitando al Consejo Superior la prórroga del cargo regular a partir de la fecha del vencimiento y hasta nueva Resolución.

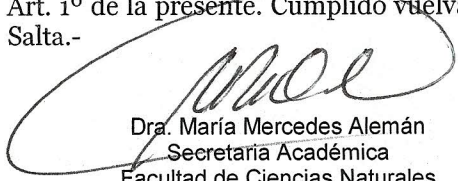
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

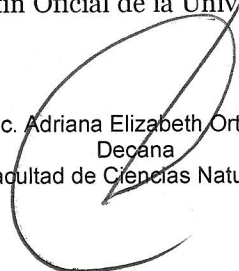
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular a la Dra. VANINA LUCRECIA LÓPEZ – DNI N° 24.436.629 - en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Geología Económica y Minera" (Plan 1993) y su equivalente "Geología de los Recursos Mineros" (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - a partir del 21 de septiembre de 2015 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Dra. López , cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para dar curso al Art. 1° de la presente. Cumplido vuelva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales